

RESOLUCION de 7 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo establece para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 32B, aplicación 781.01.

Expediente: MA/EE/004290/2001.
Entidad: Residencia La Esperanza.
Importe: 7.813,16 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 7 de julio de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 30 de junio de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 21 de mayo de 2002, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Almonaster la Real, para las obras de construcción de un Consultorio Local en la aldea Las Veredas.

Por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de 21 de mayo de 2002, publicada en el BOJA núm. 76, de 29 de junio, se delegaron competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Huelva para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Almonaster la Real (Huelva) para las obras de construcción de un Consultorio Local en la aldea «Las Veredas».

Con fecha 6 de septiembre de 2002 se firmó el Convenio de Colaboración entre la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva y el Ayuntamiento de Almonaster la Real, para las obras de construcción de un Consultorio Local en la aldea «Las Veredas», situado en el término municipal de Almonaster la Real.

Que las partes firmantes del mismo convienen que las dificultades del terreno donde se está construyendo hace que la previsión de 60.101,21 € sea insuficiente para la ejecución real de las obras, por lo que proponen su modificación, al amparo de lo preceptuado en el artículo 110 de la Ley General de Hacienda Pública.

Que la modificación consiste en una ampliación del importe de la subvención en la cuantía de cuarenta y cinco mil treinta y nueve euros con setenta y nueve céntimos (45.039,79 €).

Por todo ello, en virtud del ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998 de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Modificar la Resolución de 21 de mayo de 2002, publicada en el BOJA núm. 76, de 29 de junio, por la que se delegaron competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Huelva para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Almonaster la Real (Huelva), para las obras de construcción de un Consultorio Local en la aldea «Las Veredas», al amparo de lo preceptuado en el artículo 110 de la Ley General de Hacienda Pública.

Segundo. La modificación consiste en una ampliación del importe de la subvención en la cuantía de cuarenta y cinco mil treinta y nueve euros con setenta y nueve céntimos (45.039,79 €).

Tercero. Delegar en el Delegado Provincial de Salud de Huelva la competencia para la modificación del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Almonaster la Real el 6 de septiembre de 2002.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de junio de 2003.- El Director Gerente P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz

RESOLUCION de 3 de julio de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1438/03 interpuesto por don Miguel Cabanes Torres y otros, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 3 de julio de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 3 DE JULIO DE 2003 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1438/03 INTERPUESTO POR DON MIGUEL CABANES TORRES Y OTROS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 1438/03 interpuesto por don Miguel Cabanes Torres y otros, contra Resolución de 14 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la resolución definitiva de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Veterinaria, y la relación de las plazas vacantes que se ofertan.

De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 3 de julio de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1438/03.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 3 de julio de 2003.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 3 de julio de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1466/03 interpuesto por don Julio Gómez Fernández y otros, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 3 de julio de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE 3 DE JULIO DE 2003 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1466/03 INTERPUESTO POR DON JULIO GOMEZ FERNANDEZ Y OTROS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1466/03 interpuesto por don Julio Gómez Fernández y otros, contra Resolución de 14 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la resolución definitiva de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Veterinaria, y la relación de las plazas vacantes que se ofertan.

De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 3 de julio de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1466/03.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 3 de julio de 2003.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 3 de julio de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1448/03 interpuesto por don José Luis Pérez Sánchez-Jurado, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 3 de julio de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE 3 DE JULIO DE 2003 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1448/03 INTERPUESTO POR DON JOSE LUIS PEREZ SANCHEZ-JURADO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1448/03 interpuesto por don José Luis Pérez Sánchez-Jurado, contra Resolución de 1 de julio de 2002 por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el proceso selectivo para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Veterinaria, se aprueba la resolución provisional de dicho proceso selectivo, y contra Resolución de 14 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la resolución definitiva de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Veterinaria, y la relación de las plazas vacantes que se ofertan.

De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 3 de julio de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1448/03.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 3 de julio de 2003.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.